



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

852

2008/3/453

sm

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 28 ABR. 2008

VISTO: estos antecedentes relativos al yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N°5332 de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones.-----

C
4/4

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de diciembre de 2005, dicho yacimiento fue incluido en Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992, para su utilización en la obra denominada: "Ruta N°8, Tramo Pando - Ruta N°1" y "Ruta N°1, en los accesos al Puente Santa Lucía, así como el mantenimiento de la Ruta N°1, tramo anillo colector de los accesos a Montevideo - Ruta N°45", a cargo de la empresa COLIER S.A..-----

II) Que por sucesivas Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 16 de abril de 2007 y 16 de enero de 2008, se amplió el destino de los materiales a extraer a fin de ser utilizados en las obras denominadas: "Ruta 11, Tramos: Ruta N°64 a Ruta N°33 y de Ruta N°33 a Ruta N°86", y "Aeropuerto de Carrasco Plataforma Comercial etapa 1 - Nueva Conexión de Rodajes B y D", a cargo de la empresa COLIER S.A..-----

III) Que el material que se solicita extraer por la presente gestión, será utilizado para la ejecución de la obra: "Ruta 102, Tramo: Ruta 5 - Avda. de las

Instrucciones", a cargo de la citada empresa, quien realizará obras para el Consorcio Montevideo Norte.-----

IV) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.---

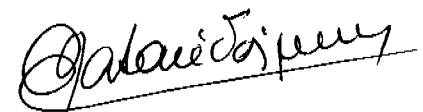
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Ampliase el destino de los materiales que se extraen de la cantera ubicada en el padrón N°5332 de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, propiedad de Colier S.A., con destino a las obras denominadas: "Ruta 102, Tramo: Ruta 5 - Avda. de las Instrucciones", a cargo de la citada firma quien realizará obras para el Consorcio Montevideo Norte, según la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad.-----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación de los interesados y demás efectos.-----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República